

ANUNCIO

Visto el expediente de Convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del Instituto Insular para la Gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución número 1/21, dictada con fecha 5 de enero de 2021, por la Sra. Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 5, de 11 de enero de 2021; vista la documentación aportada por las personas que han participado en la Convocatoria, los informes contenidos en el expediente así como, la propuesta de 25 de marzo de 2021, de designación por el Consejo de Administración del Instituto Insular para la Gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria; en virtud a lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares; el artículo 45 del Reglamento Orgánico y Administración del Cabildo de Gran Canaria, el artículo 8.a) del Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, y demás normativa concordante.

Se hace público que, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2021, acordó contratar a D. José Armando Armengol Martín para desempeñar la Gerencia del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, de conformidad con el informe propuesta emitido el 22 de marzo de 2021 por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, que se considera parte integrante del acuerdo a los efectos de su motivación.

El plazo de incorporación en el puesto adjudicado será de tres días hábiles, comenzando a contar a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a tenor del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS
(P.D. Decreto nº 42, de 24-07-2019)
Fdo.: Margarita González Cubas

Código Seguro De Verificación	FSSRYKSgCupWusJ4KJLprA==	Fecha	31/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FSSRYKSgCupWusJ4KJLprA=	Página	1/1

